

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

Resolución 7088/2022

Ciudad de Buenos Aires, 14/12/2022

VISTO:

La Ley N° 25.191 y su Decreto Reglamentario N° 453/01, la Resolución RENATRE N° 01/2022 (B.O 6/01/2022), el Acta de Directorio N° 118 de fecha 23 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo Directivo del Registro en su reunión de fecha 23 de noviembre de 2022, Acta N° 118, ha resuelto disponer asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del año 2022, declarándolos inhábiles a los efectos del cómputo de plazos administrativos.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12 de la Ley N° 25.191.

Que la Gerencia Administrativa Técnica y Jurídica y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del Registro, han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declárase inhábiles, a los efectos del cómputo de plazos administrativos, y otórgase asueto al personal del RENATRE, los días 23 y 30 de diciembre del año 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese en el Registro de Resoluciones del RENATRE. Comuníquese. Publíquese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carolina Llanos - Roberto J. Buser

e. 16/12/2022 N° 102780/22 v. 16/12/2022

Fecha de publicación 16/12/2022